



SEEL Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
TRES.

Junta particular de la Villa de Molina en veinte
días del mes de Mayo mill setecientos ochenta y
tres años Los señores D. Jph. de la Plaza Albornoz y D.
Juan Pacheco Alcaldes ordinarios D. Joaquín García
y D. Agustín de la Cruz Regidores Consejo Justicia y Resi-
dencia de esta villa juntos como lo acostum-
bran habiendo también concurrido el D. D. Pedro
García Alcaide y Beneficiado de cura propio de esta
Parroquia D. Simón Herrada D. Joaquín Plaza
Juan Alexander ef. Manuel Rodríguez y Fran.
Cazales Vecinos de esta villa, hacendados en su
puerta para el efecto de conferir y tratar sobre la lim-
pia de la Arreguiada de este dho. Alcaideamiento: ha-
biendo conferido sobre ello largo rato Unánimes
Acordaron: Que la Arreguiada nombrada sube-
rana se corte el día veinte y siete del presen-
te mes, y concluida su limpia corra el agua has-
ta el día cinco de Abril próximo en q. se cortará
la maior también para el mismo efecto de lim-
piarla procediendo en todo con el maior que-
po sin admitir muchachos ni hombres ympedi-
dos q. no sean de buen trabajo haciendose dho.
limpia del corte por los la Braxidores, Uebandose
cuenta formal segun costumbre.
Asi mismo Acordaron que la Junta d. xal. qua